

4. Los que más ganan pagarán también más.

Quienes el pasado año cobraron más de 120.000 euros verán elevado en 1 punto el tramo estatal de su IRPF, hasta el 22,5%. Lo mismo ocurre para aquellos que ganaron más de 175.000 anuales, cuyo tipo subió en la misma proporción, hasta el 23,5%. Los ahorros también se han grabado en mayor medida en el último ejercicio, ya que aquellas cuantías que van hasta los 6.000 € tuvieron que tributar al 19%, mientras que a partir de esa cantidad el tipo se elevó hasta el 21%.

5. Vuelve el impuesto de patrimonio

La recuperación temporal del Impuesto de Patrimonio para los ejercicios 2011 y 2012 afectará este año a unas 160.000 personas. Sólo estarán obligados a declarar por este impuesto quienes tengan un patrimonio global de más de 1 millón de €. Tendrán que hacerlo si el valor de su vivienda habitual supera los 300.000 € y si la suma de sus ahorros, vehículos, acciones, joyas u otros bienes tiene un valor por encima de los 700.000 €, cifra que varía en algunas comunidades autónomas.

6. Adiós al cheque-bebé

Esta campaña de la renta es la 1ª que no incluye la deducción de 2.500 € por nacimiento o adopción desde que fuera aprobada en el ejercicio 2007: un incentivo que costó casi 4.000 millones de € al Estado y que benefició a 1,5 millones de familias durante los casi 3 años que estuvo en vigor.

7. Menos impuestos para prejubilaciones y bonus.

Sobre las rentas irregulares, aquellas ganadas de forma excepcional a raíz de la actividad laboral (bonus, opciones sobre acciones,

indemnizaciones, premios de jubilación, etc.) quedan libres de impuestos por el 40% de la cuantía hasta los 300.000 €.

Otras deducciones a tener en cuenta:

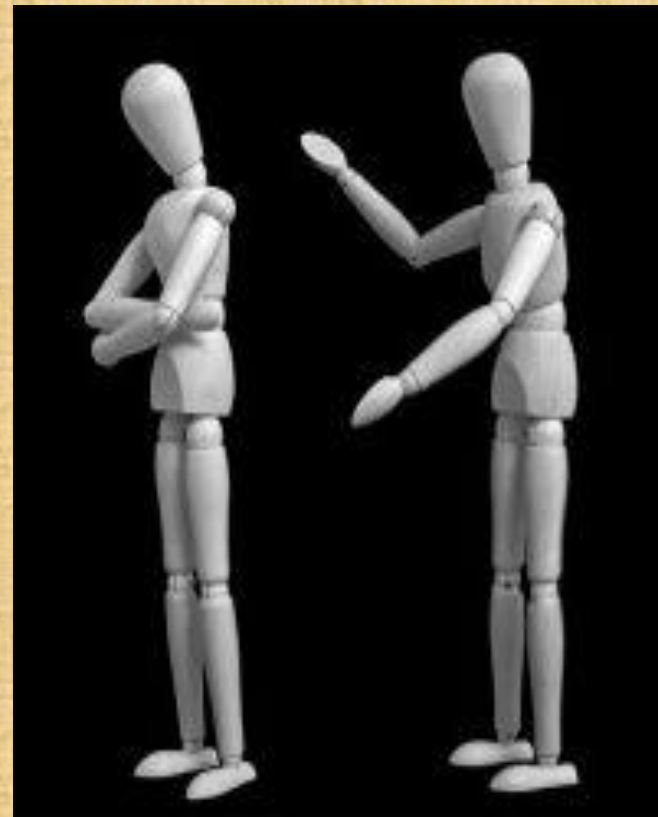
los Técnicos recuerdan que determinadas **acciones e inversiones** pueden desgravar pero, a menudo, pasan desapercibidos. Así, quienes durante el pasado año aprovecharon las oportunidades fiscales a su alcance, como realizar aportaciones a su **plan de pensiones** o **dar donativos a ciertas entidades** (ONGs, fundaciones, partidos políticos...) podrán ahorrar hasta 2.700 € en el IRPF de este año.

Por último, Gestha recuerda que en líneas generales la declaración de la renta es obligatoria para todos aquellos contribuyentes que ingresen más de 22.000€ brutos anuales de un sólo pagador, cifra que se rebaja a los 11.500 € en caso de tener varios pagadores, y que la aportación de al menos 2 de ellos supere los 1.500 €. Sí están obligados a declarar aquellos contribuyentes que aún teniendo rentas del trabajo inferiores a los 22.000 € anuales, se hayan aplicado deducciones por inversión en vivienda, por cuenta ahorro-empresa, por doble imposición internacional, así como reducciones en la base imponible por aportaciones a planes de pensiones, a mutualidades de previsión social, a planes de previsión asegurados o a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC !!



PRINCIPALES NOVEDADES DE LA RENTA 2012



Por la Co-Responsabilidad Parental	Por ti, corazón... ¡Custodia Compartida !
 Padres y Madres en acción	Sweetheart, for you... Joint Custody Now ! www.padresdivorciados.es usedimad@gmail.com 649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84'00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

**La campaña de la renta 2012:
Mayores deducciones por compra y
Rehabilitación de vivienda.**

nuevatribuna.es | 04.04.12

El próximo martes comienza la campaña de
renta y, entre las principales novedades,
los **Técnicos de Hacienda (GESTHA)**
recuerdan que este año cualquier
contribuyente podrá deducirse por la
compra de vivienda habitual; y si ha
realizado obras en el inmueble, el límite de
renta para disfrutar de estas ventajas f
iscales **se eleva hasta los 71.007 €
anuales.**

La campaña comenzará oficialmente en
mayo, quienes prefieran no esperar a recibir
el borrador por correo ordinario podrán
también consultar y confirmar online la
información.

A la hora de revisar estos borradores para
evitar posibles errores, Gestha aconseja
tener en cuenta las novedades introducidas,
que determinarán si al contribuyente le sale
a pagar o a devolver, y en qué cuantía.
Además, recuerda que las comunidades
autónomas tienen transferida la capacidad
de aprobar sus propias deducciones en
determinadas materias -como el alquiler de
vivienda habitual- o realizar cambios en los
tipos del IRPF, por lo que conviene estar al
tanto de las peculiaridades de cada región.

Entre los principales cambios, el colectivo
destaca las **deducciones que tienen que
ver con la compra y mejora de la
vivienda habitual** por ser las que afectan
a un mayor número de contribuyentes,
seguidas de aquellas que elevan los
impuestos para los declarantes con mayor
poder adquisitivo.

**1. Deducción por vivienda, ahora para
todos.**

*A partir de este año desaparece el límite de
renta que existía para deducirse la compra de
vivienda habitual*, por lo que ahora cualquier
contribuyente que acabe de comprarse casa
tendrá derecho a beneficiarse de este
'descuento'.

De este modo, quienes hayan comprado,
construido, ampliado o rehabilitado su
vivienda podrán deducirse anualmente hasta
9.040 €, una base máxima que aumenta a
12.080 € si la obra se ha hecho para adecuar
el hogar a personas con discapacidad.

2. Si has hecho obras, aprovecha

Otra importante vía de ahorro fiscal es la
deducción por obras en viviendas -salvo las
dedicadas a actividades económicas-, tras la
ampliación del límite de renta máximo hasta
los 71.007 €, un 33% más que el pasado año.
Además, el porcentaje de deducción aumenta
del 10% al 20%, al mismo tiempo que el
límite máximo de deducción anual por cada
contribuyente pasa de los 4.000 a los 6.750
€. El tope de incentivos para varios ejercicios,
por su parte, se incrementa desde los 12.000
a los 20.000 €.

3. Mejoras para caseros e inquilinos.

Quien viva de alquiler podrá deducirse hasta
un 10,05% de la cantidad que haya pagado
por su alquiler, siempre y cuando su renta
sea inferior a 24.107 €. También la base
máxima de deducción crece ligeramente,
aunque varía en función de los ingresos del
inquilino.

En cuanto a los propietarios, este año verán
libre de impuestos hasta el 60% de lo que
hayan ingresado por el alquiler, aunque el
porcentaje aumentará incluso al 100% para
quienes tengan alquilada su casa a jóvenes
de entre 18 y 30 años (ó 35 años si el
contrato se firmó antes de este año).